SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOSA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-015/12

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LOS DICTAMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. SSE/D-0647/2012 Y SSE/D-0736/2012 Y LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIONES Nos. 104T/00015A Y 104T/00016A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de consumibles de computo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **10** días naturales siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con la Subdirección de Tecnologías de la Información para el Lote 1 al No. Telefonico 8-41-77-00, ext. 7004 y con la Subdirección de Recursos Humanos para el Lote 2 al No. 8-41-77-00, ext. 7232, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo para el Lote 1 en la Subdirección de Tecnologías de la Información y para el Lote 2 en la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaría de Educación ubicadas el el Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Garantía de los bienes: por un término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones, de la Subdirección de Tecnologías de la Información y de la Subdirección de Recursos Humanos.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna y a la Dirección Juridica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de Julio a las 11:00 horas**, en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada**.

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

- **OCTAVA**.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:
- I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos originales en papel membretado que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios**, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono**, **fax y correo electrónico**.
- IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales deberán a apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase "NO COTIZO".
- V.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

- **a)** Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- **b)** Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio; y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.
- e) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°. 2).
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término de seis meses, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
- h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- **j)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo Nº. 4.**
- **k)** Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia.
- I) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (anexo N°. 5).

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

- VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
 - a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.
 - **b)** Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
 - c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (anexo N°. 7).

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **31 de Julio de 2012.**

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **07 de Agosto de 2012**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez Porciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

"La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado:
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

II.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir de del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA CUARTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7471.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DE 2012

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

con	sumible	es d	e c	omputo	para	diversa	s áreas	s de	la Sec	retar	3-015/12 ía de Edu pases esta	ıcación	del G	obier	no del E	stado
con	curso,		m	anifies	sto	а	uste	d,	а		nombre	d	le	la	em	presa
									, ba	jo pr	otesta de	decir	verda	ad, qu	ie en ca	so de
-	_					establed		las b	ases (de lic		ontorm	еав	s esp	еспсас	iones,
						R	EPRES	SEN	TANT	E LE	GAL					

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

_

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

concurso,	de Ignacio de la manifiesto	a	usted,	a a	nombre	de	la	empresa
				_, bajo	protesta de	decir ver	dad, que	conocemos
y aceptamos	las disposicione	s de las	bases de la	presente	licitación			
			ATENT	AMEN	ITE			
	-	F	REPRESEN	TANTE I	EGAL	_		
Este formato	deberá ser prese	entado e	n papel mer	mbretead	lo de la partic	ipante.		

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N°LS/GEV-23-015/12**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°LS/GEV-23-015/12

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

> (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación consumibles de Veracruz	de co de Igi	omputo p nacio de	oara di Ia Lla	versas ve y er	áreas cump	de la limie	a Secr nto a l	etaría as bas	de Ed es est	ucaci ablec	ón de idas _l	l Gobi bara p	ierno d articip	del Estado ar en este	e
concurso,	m	anifiesto	1	a	usted	d,	а . bai d		ombre esta		de ecir v			empresa conozce	
ampliamente Enajenación dentro de los contratos.	de E	Bienes M	1ueble	s del	Estado	de	Adquis Verac	sicione ruz, si	s, Arr n que	enda mi ı	mient epres	os, A sentad	dminis la se	stración encuentr	y e
					ATE	ΝΤ	AME	NTE							
				RE	PRES	ENT	ANTE	LEG <i>A</i>	\L						

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Lici	tación Simplificada	N° LS/GEV-23-015/12,	relativa a la adquisición de
consumibles de comput	o para diversas áreas	de la Secretaría de Educ	ación del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio	de la Llave y en cump	olimiento a las bases estab	olecidas para participar en este
concurso, manifiesto a	usted, a nombre de	la empresa	, bajo protesta de
decir verdad, que cuald	quier notificación deriv	ada de dicha licitación po	drá efectuarse de conformidad
con	los	datos	siguientes:
Domicilio:			
Ciudad:			
Teléfono/Fax:			
Correo Electrónico:			
	АТЕ	NTAMENTE	
	REPRES	SENTANTE LEGAL	_

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-015/12, relativa a la adquisición de
consumibles de computo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la
presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa que
represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-015/12, relativa a la adquisición de consumibles de computo para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIOC	HO DIGITOS)
SUCURSAL:	
POBLACION:	
NOM. DE LA PERSONA QU	JE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA	EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIO	N:
FIRMA	

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- **III**. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución:
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TECNICO

LOTE No. 1.- CONSUMIBLES PARA LA IMPRESIÓN Y RESGUARDO DE LA NOMINA REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Partida	Descripcion	U.M	Cantidad
1	Cartucho de toner alto rendimiento con capacidad de 35000 paginas al 8% de cobertura NP W850H21G	Pieza	170
2	Foto conductor para W850 con capacidad de 60,000 paginas NP W850H22G	Pieza	120
3	Kits de mantenimiento para impresora W850DN con capacidad de 300,000 NP 40X0956	Pieza	24
4	Papel Xerox T/ carta digital paper de calidad cinco estrellas para impresora laser de 75 g/m2 número de parte 3M2000 fecha de producción del año en curso	Caja C/500 hojas	400
5	Cartucho de tone alta capacidad para impresora Tally Genicom 9050 No. Parte 43861	Pieza	5
6	Tambor para impresora Tally Genicom 9050 No. Parte 43862	Pieza	3
7	Kit de mantenimiento para impresora Tally Genicom 9050 No. Parte 43864	Pieza	1
8	DVD + R de 8.5 GB 4x Dual layer-doble capa	Pieza	500
9	DVD +R de 4.7 GB 16x	Pieza	500
10	CD + R 52x	Pieza	800
11	Cartucho de datos HP Ultrium de 200 GBNo. Parte (C-7871A)	Pieza	220
12	Bar code Label pack para cartucho de datos HP Ultrium de 200 GB no. Parte Q2001A, series del 200 en adelante	Paquete	4
13	Cartucho de impresión color para impresora HP Deskjet 6980 no. De parte C9363W(97)	Pieza	12
14	Cartucho de impresión negro para impresora HP Deskjet 6980 No. De parte C8767w (96)	Pieza	12
15	Cartucho para impresora laser Lexmark E340 no. De parte 34018 HL	Pieza	15
16	Cartucho para impresora laser Lexmark T634 no. De parte 12A 7462	Pieza	10
17	Conector RJ45 nivel 6	Ciento	25
18	Bobina de cable UTP nivel 6	Bobina	10
19	Blu ray externo USB 2.0 WIN7/MAC O.S	Pieza	4
20	Blu Ray BD-RE Sony 25GB	Pieza	100
21	Blu ray BD-Re DL Sony 50gb Daul layer	Pieza	50
22	Tape Media for LTO4-120 tape drive, 800GB/1.6 TB, 100 Pack, CUS (341-4646)	Paq. de 100 pzas.	2
23	Kit de mantenimiento para impresora Lexmark T634 No. Parte 56P1855 de 110v	Pieza	2
24	Cartucho de impresión color para impresora Lexmark Z715 No. De parte 15MO120	Pieza	15

25	Cartucho de impresión negro para impresora Lexmark Z715 No. De parte 17GOO50	Pieza	15
26	Kit fotoconductor para impresora Lexmark E340 no. Parte 12a8302	Pieza	5
27	Cartucho de limpieza universal HP Ultrium No. Parte C7978A	Pieza	10
28	Cintas para impresora Dataproducts LM-1500	Pieza	25
29	Papel stok de 9.5"x11" de 1 tanto	Pieza	20

LOTE. NO. 2 CONSUMIBLE PARA LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

Partida	Descripcion	U.M	Cantidad
1	CARTUCHO MOD. Q6470A NEGRO P/IMP. H.P LASERJET 3600 3800	PIEZA	10
2	CARTUCHO MOD. Q6473A MAGENTA P/IMP. H.P. LASERJET 3600 3800	PIEZA	10
3	CARTUCHO MOD. Q6471A CYAN P/IMP. H.P. LASERJET 3600 3800	PIEZA	10
4	CARTUCHO MOD. Q6472A AMARILLO P/IMP. H.P. LASERJET 3600 3800	PIEZA	10
5	TINTA COLOR P/IMPRESORA HP9800 (97)	PIEZA	5
6	TINTA GRIS P/IMPRESORA HP9800(96)	PIEZA	5
7	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	PIEZA	10
8	TONER 12A7462 PARA IMPRESORA LEXMARK T634	PIEZA	10
9	TONER P/IMPRESORA LASER DELL 1720/1720 DN MOD. RP.	PIEZA	
	380 DE ALTO RENDIMIENTO MOD. GR 299 DE CAPACIDAD		15
	ESTANDAR		
10	CARTUCHO HP NEGRO C9351 (HP.21)	PIEZA	10
11	CARTUCHO HP COLOR C9352A (HP22)	PIEZA	10